

## ANEXO 15B

# RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de denegación con lista de espera

### PROGRAMA PYME SOSTENIBLE 2024

## Resolución de denegación al Programa Pyme Sostenible

15 de julio de 2024

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Sostenible 2024 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación en materia de Sostenibilidad, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de las demarcaciones de las Cámaras de Alicante y Orihuela, publicada el día 22/05/2024, en el Boletín de la provincia de Alicante ,ref. BDNS nº 762024 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

### RESUELVO

**Denegar la participación en el Programa Pyme Sostenible** de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE- REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
2	SDE-REG-24- 000000000012098	FOESMA SA	Fase I + Fase II	04	Renuncia de solicitud
10	SDE-REG-24- 000000000012706	AGRICOLA MARVIC S.LU	Fase I + Fase II	02	Epígrafe del sector primario
13	SDE-REG-24- 000000000011886	JAINSER SL	Fase I + Fase II	03	
14	SDE-REG-24- 000000000012051	WINCONTROL SEGURIDAD SL	Fase I + Fase II	03	

**Incluir** las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG- XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera (Fase I Diagnostico, Fase II Ayudas)
13	SDE-REG-24- 000000000011886	JAINSER SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
14	SDE-REG-24- 000000000012051	WINCONTROL SEGURIDAD SL	Lista de Espera Fase I + Fase II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camaralicante.com>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante

de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Alicante, a 15/07/2024

D. Andrés Sevilla Castelló

Secretario General